



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento Tesorería Municipal

PARRAL, 20 Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº 981-1

**VISTOS :**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Instructivo Nº4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4) El Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZÁSE**, la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de marzo, para realizar atención de público por renovación de permisos de circulación vehículos año 2014, por los días y en los horarios indicados en documentos que se anexa; para los funcionarios dependientes de la Tesorería Municipal que se señala a continuación, según detalle indicado en documentos adjuntos:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS.AL 25%	TOTAL HRS.AL 50%
SANTIAGO A. ALEGRÍA CANDÍA	CAJERO	40,00	42,00
CÉSAR PATRICIO SOTO PALMA	CAJERO	40,00	42,00
EDUARDO A. MENA RETAMAL	CAJERO/APOYO TSMUN	25,50	42,00
MARTA E. VALDÉS ACUÑA	TÉCNICO/APOYO TSMUN	40,00	42,00
ROBERTO L. SÁNCHEZ ESPINAZA	ADMINISTRATIVO/CAJERO	40,00	42,00
PATRICIO G. VERGARA LARA	TESORERO MUNICIPAL	40,00	42,00

**2.- ESTABLÉCESE**, que por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

**3.-ESTABLÉCESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

**4.-ESTABLÉCESE**, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Depto. Personal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Oficina de Partes ✓



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
 Alcalde de Parral (S)